



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 23 octubre de 2023

Solicitante:	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia medida Iván Panesso Molina
Asunto:	Requiere Archivo Central
Radicación	Sin radicado – En términos – 024 Iván

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante oficio 2802021EE07938 del 26 de noviembre de 2021, informó la inscripción del embargo decretado en el proceso de Jurisdicción Coactiva ordenado por la Secretaria de Hacienda Tesorería General del Municipio de Armenia Quindío. en el folio de matrícula 280-79800.

Lo anterior, al haberse dispuesto por este despacho otro embargo para el mismo inmueble dentro del proceso ejecutivo derechos de cuota iniciado por Banco del Estado S.A contra el señor Iván Panesso Molina identificado con cedula de ciudadanía número 1.394.948, comunicado en el oficio número 236 del 01 de marzo de 2001.

Al revisarse en la plataforma de justicia siglo XXI y el libro radicador digital de este despacho, no se encontró ningún proceso en el cual estén relacionadas las partes mencionadas.

Por ello, se requerirá al Archivo Central, para que, dentro del término de cinco (05) días contados al día siguiente a la notificación del contenido de este auto, realice la búsqueda del proceso referido o, en su defecto, emita la certificación de que allí no reposa el expediente.

Solicitar apoyo al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, para comunicar lo aquí dispuesto al correo de la entidad requerida: archivcentralarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841d1cac40d83844899370ca6d7ef2fd41ecd054c2770dfadbdc0c5ee841abbc**

Documento generado en 27/10/2023 05:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>